

Departamento de Justicia
Secretaría Auxiliar de Gerencia y Administración
División de Planificación y Estadísticas

Título del informe	Informe estadístico de las Procuradurías de Menores de la Secretaría Auxiliar de Asuntos de Menores y Familia Año fiscal 2014-2015
Persona contacto y puesto Dirección postal	Héctor E. Caballero González, Analista Estadístico SIJC-SAAMF Departamento de Justicia Secretaría Auxiliar de Asuntos de Menores y Familia Apartado 9020192 San Juan, PR 00902-0192
Correo electrónico Teléfono	hcaballero@justicia.pr.gov 787.729.2480
Fecha de publicación	Octubre 2015
Fecha esperada de publicación	Anual
Para obtener copia	Acceder al portal electrónico del Departamento de Justicia en http://www.justicia.pr.gov marcando el botón de Estadísticas. También puede escribir carta o correo electrónico, o llamar por teléfono a la persona contacto.
Fuentes de información	Los datos presentados en el informe provienen de formularios o plantillas en formato Excel que se van recopilando en las 13 procuradurías de menores de los distritos judiciales y se centralizan en un documento que estudia el Analista Estadístico.
Variables principales del informe y glosario de términos	<p><i>Menor</i> : Persona que no ha cumplido la edad de dieciocho (18) años de edad, o que habiéndola cumplido, sea llamada a responder por una falta cometida antes de cumplir esa edad.</p> <p><i>Falta</i> : Infracción o tentativa de infracción por un menor, de las leyes penales, especiales u ordenanzas municipales. Es el equivalente a "delito" en el proceso criminal de adultos.</p> <p><i>Falta Clase I</i> : Conducta que incurrida por adulto constituiría delito menos grave.</p> <p><i>Falta Clase II</i> : Conducta que incurrida por un adulto constituiría delito grave, excepto las incluidas en Falta Clase III.</p>

Falta Clase III : Conducta que incurrida por un adulto constituiría delito grave, específicamente cualesquiera de las siguientes: asesinato en la modalidad que está bajo la autoridad del Tribunal; homicidio; agresión agravada en su modalidad grave; violación; robo; distribución de sustancias controladas; incendio agravado; restricción de libertad agravada; secuestro; mutilación; incesto; sodomía; robo de menores; estragos; escalamientos; y apropiación ilegal en la modalidad de hurto de vehículos.

Faltas sometidas a investigación : Se refiere a las diligencias requeridas por faltas traídas a la atención del procurador de menores. Es un proceso previo a la radicación de querellas ante el tribunal de menores por faltas cometidas. Al finalizar la investigación el procurador de menores puede recomendar radicar querella o no radicar querella.

Mediación por procurador : Son los casos que se envían al Centro de Mediación de Conflictos o que los propios procuradores atienden en las Procuradurías, antes de que el asunto bajo investigación se radique en el tribunal de menores. Se refiere también a la mediación que hacen los procuradores en las Procuradurías de Menores con la anuencia de las partes.

Vista de aprehensión : Vista para determinar si el menor imputado, dado la severidad de la falta, debe permanecer bajo la custodia del estado para ser llevado a la vista de determinación de causa probable.

Vista de determinación de causa probable : Vista para determinar si el menor debe ser procesado por las faltas que se le imputan.

Causa probable : Determinación hecha por un magistrado para investigar sobre la ocurrencia de una violación a una ley u ordenanza municipal, en cuya comisión es vinculado como autor o coautor un menor.

Vista de causa probable en alzada : El procurador de menores vuelve a someter el caso con argumentos de derecho para que el juez determine si el menor debe ser procesado por la falta que se le imputa haber cometido.

Vista adjudicativa : Es la etapa del proceso judicial en la que, después de evaluar la prueba sometida, el juez determina si el menor es hallado incurso o no incurso por las faltas imputadas. Es el equivalente al "juicio en su fondo" en el proceso judicial criminal en adultos.

Incurso : En el proceso judicial contra menores no se usa el concepto de "culpable". Por lo tanto, *incurso* es cuando un magistrado determina que el menor procesado cometió la falta que se le imputaba. Es el equivalente a salir culpable por el delito imputado en el proceso judicial para adultos.

Desvío : Resolución del tribunal suspendiendo el procedimiento judicial en interés del menor y refiriéndose a una agencia, institución u organismo público o privado para que reciba servicios. Esto es, por la naturaleza de la falta imputada se pretende desviar al menor de la corriente judicial para darle una oportunidad para trabajar con aquellas deficiencias que le permitan reincorporarse a la sociedad.

Renuncia de jurisdicción : Cuando otro tribunal de mayor jerarquía requiere al menor para procesarlo como adulto.

Vista de revocación de libertad condicional : Por violaciones a las condiciones de libertad, se busca ordenar el ingreso del menor a una institución juvenil que garantice el cumplimiento de la medida dispositiva.

Medida dispositiva : Es el periodo que determina un magistrado establecer como pena por la falta cometida.

Marco legal o administrativo

La Ley Orgánica del Departamento de Justicia, Núm. 205 de 9 de agosto de 2004, define entre sus deberes el planificar y supervisar el funcionamiento del Departamento y de sus programas. También dispone que se rindan informes al Gobernador y a la Asamblea Legislativa sobre el estado de los asuntos del Departamento. De otra parte, la Orden Administrativa Núm. 2009-13 de 4 de junio de 2009 creó la Secretaría Auxiliar de Gerencia y Administración a la cual está adscrita la División de Planificación y Estadísticas. Esta División tiene el propósito de fomentar, mediante el uso de instrumentos de planificación y estadísticas, que los asuntos programáticos y ministeriales del Departamento de Justicia se rijan por procesos metódicos de reflexión sobre los servicios que cada área está llamada a realizar y tiene entre sus funciones el recopilar, analizar y preparar información estadística.

Sobre las procuradurías de menores

Las 13 procuradurías de menores son el brazo operacional a través de las cuales la Secretaría Auxiliar de Asuntos de Menores y Familia se hace cargo de la implantación de la Ley de Menores de Puerto Rico (Ley Núm. 88 de 9 de julio de 1986) y de investigar todas las querellas referidas por la Policía donde se alegue la comisión de una falta por menores de 18 años de edad.

La Secretaría Auxiliar de Asuntos de Menores y Familia administra el proyecto de Sistema Televisivo de Circuito Cerrado Móvil para el testimonio de menores e incapaces, el Programa de Desvío para Menores, el Programa Justicia Va a la Comunidad, y el Proyecto Piloto Corte de Drogas Juvenil, en coordinación con la Oficina de Administración de Tribunales.

Misión de la Secretaría Auxiliar de Asuntos de Menores y Familia : Atender con sensibilidad y compromiso todos los asuntos que por disposición de ley se deleguen a esta Secretaría Auxiliar, procurando, en el área de familia, representar legalmente y velar por el cumplimiento del derecho en el mejor interés de los menores e incapaces, y en el área de menores, brindar un trato justo donde se garanticen los derechos que les corresponde a los menores y a la vez se les exija responsabilidad por sus actos. Todo esto dentro de un marco ético, competente y con la confidencialidad inherente a estos asuntos.

Año Fiscal 2014-2015

Cifras Preliminares

Preparado: Octubre 2015



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
 Departamento de Justicia
 Secretaria Auxiliar de Asuntos de Menores y Familia
 Informe de la Procuraduría de Menores
 Division de Planificacion y Estadisticas

INVESTIGACIONES Y MENORES INTERVENIDOS

JUL-JUN 2014-2015

I. INVESTIGACIONES¹	2014-2015	AGUADILLA	AIBONITO	ARECIBO	BAYAMON	CAGUAS	CAROLINA	FAJARDO	GUAYAMA	HUMACAO	MAYAGUEZ	PONCE	SAN JUAN	UTUADO
A. Pendientes al comenzar el año	217	10	19	0	49	3	8	7	7	29	0	13	67	5
B. Iniciadas durante el año	6,102	469	405	665	1,093	397	370	317	340	295	386	637	424	304
C. Total	6,319	479	424	665	1,142	400	378	324	347	324	386	650	491	309
D. Concluidas durante el año	6,016	466	401	665	1,075	398	378	321	336	273	372	642	389	300
1. Se recomendó no radicar	2,236	181	113	286	410	193	183	115	62	130	123	164	111	165
a. Falta de interés del perjudicado	612	8	31	65	128	92	88	38	7	29	57	48	12	9
b. Insuficiencia de prueba	1,065	99	80	153	94	65	80	56	46	94	35	81	95	87
c. Se recomendó otra acción	468	71	2	63	173	36	8	18	2	7	31	9	4	44
d. Mediación por Procurador	91	3	0	5	15	0	7	3	7	0	0	26	0	25
2. Querellas sometidas al Tribunal	3,780	285	288	379	665	205	195	206	274	143	249	478	278	135
E. Pendientes al finalizar el año	303	13	23	0	67	2	0	3	11	51	14	8	102	9

II. MENORES INTERVENIDOS²	2014-2015	AGUADILLA	AIBONITO	ARECIBO	BAYAMON	CAGUAS	CAROLINA	FAJARDO	GUAYAMA	HUMACAO	MAYAGUEZ	PONCE	SAN JUAN	UTUADO
A. Menores intervenidos por primera vez	3,490	301	242	426	590	237	265	181	136	167	232	321	285	107
B. Menores reincidentes ³	492	27	27	62	135	14	19	38	25	23	16	73	23	10
C. Total de menores intervenidos	3,982	328	269	488	725	251	284	219	161	190	248	394	308	117

¹ Comprende toda aquella determinación hecha por el Procurador con respecto a aquellas faltas que traen a su atención.

² Informa el número de menores que está siendo intervenido por primera vez o es reincidente.

³ Es todo aquel menores que se encuentre cumpliendo una Medida Dispositiva por falta(s) cometida(s) e incurra (cometa) nueva(s) falta(s).



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
 Departamento de Justicia
 Secretaria Auxiliar de Asuntos de Menores y Familia
 Informe de la Procuraduría de Menores
 Division de Planificacion y Estadisticas

VISTAS DE APREHENSION

JUL-JUN 2014-2015

III. VISTAS DE APREHENSION ¹	2014-2015		AGUADILLA		AIBONITO		ARECIBO		BAYAMON		CAGUAS		CAROLINA	
		ALZADA		ALZADA		ALZADA		ALZADA		ALZADA		ALZADA		ALZADA
A. Pendientes al comenzar el año	0	16	0	0	0	0	0	0	0	14	0	0	0	1
B. Sometidas	2,318	50	164	2	164	1	214	0	446	0	163	0	113	10
C. Total a resolver	2,318	66	164	2	164	1	214	0	446	14	163	0	113	11
D. Vistas celebradas	2,317	47	164	2	164	1	214	0	446	0	163	0	112	6
1. Hubo causa	2,145	38	154	2	149	0	205	0	427	0	153	0	91	6
2. No se encontró causa	172	9	10	0	15	1	9	0	19	0	10	0	21	0
E. Pendientes al finalizar el mes	1	19	0	0	0	0	0	0	0	14	0	0	1	5
F. Suspensiones	0	5	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
a. Menor	0	5	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
b. Procurador	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
c. Tribunal	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

III. VISTAS DE APREHENSION	FAJARDO		GUAYAMA		HUMACAO		MAYAGUEZ		PONCE		SAN JUAN		UTUADO	
		ALZADA		ALZADA		ALZADA		ALZADA		ALZADA		ALZADA		ALZADA
A. Pendientes al comenzar el año	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
B. Sometidas	130	0	135	6	93	17	134	3	320	10	195	1	47	0
C. Total a resolver	130	0	135	6	93	17	134	3	320	10	195	2	47	0
D. Vistas celebradas	130	0	135	6	93	17	134	3	320	10	195	2	47	0
1. Hubo causa	116	0	127	4	89	17	119	0	293	8	178	1	44	0
2. No se encontró causa	14	0	8	2	4	0	15	3	27	2	17	1	3	0
E. Pendientes al finalizar el mes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
F. Suspensiones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	1	0	0
a. Menor	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	1	0	0
b. Procurador	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
c. Tribunal	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

¹ Por la severidad de la falta cometida se requiere que el menor imputado esté bajo custodia del estado para ser llevado a la Vista de Determinación de Causa Probable.



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Departamento de Justicia
Secretaria Auxiliar de Asuntos de Menores y Familia
Informe de la Procuraduría de Menores
Division de Planificacion y Estadisticas

VISTAS DE DETERMINACION DE CAUSA PROBABLE

JUL-JUN 2014-2015

IV. VISTAS DETERMINACION DE CAUSA PROBABLE⁴	2014-2015	AGUADILLA	AIBONITO	ARECIBO	BAYAMON	CAGUAS	CAROLINA	FAJARDO	GUAYAMA	HUMACAO	MAYAGUEZ	PONCE	SAN JUAN	UTUADO
A. Querellas pendientes al comenzar el año	529	25	61	35	19	135	45	10	7	1	23	60	63	45
B. Sometidas al tribunal	3,646	277	273	370	646	195	180	192	270	156	234	459	262	132
C. Total a resolver	4,175	302	334	405	665	330	225	202	277	157	257	519	325	177
D. Querellas concluidas	3,752	278	305	372	635	188	225	153	261	149	260	526	273	127
1. Hubo causa	3,127	263	242	308	558	142	181	101	232	148	207	440	210	95
2. No se encontró causa	432	12	52	31	59	41	23	29	23	1	43	63	38	17
3. Archivos	120	3	8	28	10	3	8	23	0	0	10	10	6	11
a. Falta de interés	36	0	2	6	0	1	3	14	0	0	6	0	0	4
b. Insuficiencia de prueba	17	0	3	3	0	0	3	4	0	0	2	2	0	0
c. Mediación	21	0	0	4	3	2	2	0	0	0	0	8	0	2
- Procurador	6	0	0	0	2	0	2	0	0	0	0	2	0	0
- Juez	15	0	0	4	1	2	0	0	0	0	0	6	0	2
d. Acción civil o administrativa y otros	46	3	3	15	7	0	0	5	0	0	2	0	6	5
4. Desestimados (Regla 6.2)	24	0	1	5	6	2	5	0	0	0	0	0	5	0
5. No sometido (Retiro de querella)	49	0	2	0	2	0	8	0	6	0	0	13	14	4
6. Traslados ⁵	Recibido	16	0	0	0	0	8	0	0	0	0	8	0	0
	Enviado	12	0	0	0	0	10	0	1	0	0	1	0	0
E. Pendientes al finalizar	427	24	29	33	30	142	-2	49	15	8	-3	0	52	50
F. Suspensiones	1,552	59	93	95	359	93	180	133	71	75	117	182	72	23
1. Por menor	1,383	59	80	92	312	68	177	118	70	66	88	161	69	23
2. Por Procurador	104	0	13	3	29	7	3	6	1	5	19	17	1	0
3. Otros	65	0	0	0	18	18	0	9	0	4	10	4	2	0

⁴ Un Juez del Tribunal de Menores determinará si el menor imputado debe ser procesado por la(s) falta(s) que se le imputa cometer.

⁵ Es cuando una Procuraduría de un Distrito o Región Judicial envía y/o recibe a un menor de otra Procuraduría de Distrito o Región Judicial para continuar con el Proceso Judicial de Menores



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Departamento de Justicia
Secretaría Auxiliar de Asuntos de Menores y Familia
Informe de la Procuraduría de Menores
División de Planificación y Estadísticas

VISTAS DE CAUSA PROBABLE EN ALZADA y VISTA ADJUDICATIVA

JUL-JUN 2014-2015

V. VISTAS DE CAUSA PROBABLE EN ALZADA ⁶	2014-2015	AGU	AIB	ARE	BAY	CAG	CAR	FAJ	GUA	HUM	MAY	PON	SJ	UTU
A. Pendientes del año anterior	5	1	0	0	0	0	0	0	2	0	0	1	1	0
B. Sometidas	78	0	4	0	4	4	7	14	8	12	4	20	1	0
C. Total a resolver	83	1	4	0	4	4	7	14	10	12	4	21	2	0
D. Vistas celebradas	76	1	1	0	3	4	7	11	10	12	4	21	2	0
1. Con lugar	57	1	1	0	2	4	7	2	7	12	3	17	1	0
2. Sin lugar	19	0	0	0	1	0	0	9	3	0	1	4	1	0
E. Suspendidas	25	1	0	0	4	2	0	7	0	7	0	2	2	0
F. Pendientes al finalizar	7	0	3	0	1	0	0	3	0	0	0	0	0	0

VI. VISTA ADJUDICATIVA ⁷	2014-2015	AGU	AIB	ARE	BAY	CAG	CAR	FAJ	GUA	HUM	MAY	PON	SJ	UTU
A. Faltas pendientes del año anterior	757	61	40	68	49	63	83	36	76	48	43	21	155	14
B. Sometidas al tribunal	3,201	264	243	308	560	146	188	103	239	160	227	457	211	95
C. Total a resolver	3,958	325	283	376	609	209	271	139	315	208	270	478	366	109
D. Resueltas	3,290	290	232	309	600	188	213	127	233	173	219	394	220	92
1. Incurso ⁸	2,631	227	193	236	463	162	161	102	201	157	166	340	160	63
2. No incurso	79	0	6	9	27	0	0	5	3	2	17	8	1	1
3. Traslados a otros tribunales	12	0	0	4	0	0	1	0	5	0	0	0	1	1
a. Por renuncia de jurisdicción	6	0	0	0	0	0	0	0	5	0	0	0	1	0
b. Otros	6	0	0	4	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
4. Archivos	133	20	11	22	3	11	6	11	3	5	8	10	12	11
a. Falta de interés	21	0	8	1	2	0	0	3	0	0	7	0	0	0
b. Insuficiencia de prueba	12	2	3	3	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0
c. Mediación	34	13	0	10	0	0	0	0	0	5	0	1	5	0
- Procurador	8	0	0	3	0	0	0	0	0	5	0	0	0	0
- Juez	26	13	0	7	0	0	0	0	0	0	0	1	5	0
d. Acción civil o administrativa y otros	66	5	0	8	1	11	6	8	3	0	1	9	3	11
5. Archivos por cumplimiento de desvío ⁹	416	43	22	32	105	13	44	6	20	9	28	35	43	16
6. Desestimación (6.2)	18	0	0	5	2	2	1	3	1	0	0	1	3	0
7. Reparación de los daños (Art. 98 Código Penal)	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
E. Pendientes al finalizar	668	35	51	67	9	21	58	12	82	35	51	84	146	17
F. Suspensiones	763	18	27	77	236	25	53	77	16	56	62	57	53	6
1. Por menor	583	18	20	75	170	13	53	35	11	48	44	42	48	6
2. Por Procurador	73	0	5	2	13	4	0	13	5	3	10	15	3	0
3. Otras	107	0	2	0	53	8	0	29	0	5	8	0	2	0

⁶ El Procurador re-somete el caso con argumentos de derecho para que un Juez del Tribunal de Menores determine si el menor imputado debe ser procesado por la(s) falta(s) que se le imputa cometer.

⁷ Es la parte del Proceso Judicial de Menores en la que un Juez determinará después de evaluar la(s) prueba(s) sometida(s) si el menor es hallado incurso o no incurso por las faltas imputadas.

Figurado en el caso de adultos representa el Juicio en su Fondo y la Disposición Final o resultado de culpable o no.

⁸ Es cuando el Tribunal de Menores determina que el menor cometió la(s) falta(s) que se le imputaban. Similar en adulto; cuando se encuentra culpable a un acusado de delito.

⁹ Por la naturaleza de la falta imputada se pretende desviar de la corriente judicial al menor y darle una oportunidad para trabajar con aquellas deficiencias que permitan reincorporar al menor en la sociedad.



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Departamento de Justicia
Secretaria Auxiliar de Asuntos de Menores y Familia
Informe de la Procuraduría de Menores
Division de Planificacion y Estadisticas

SOLICITUDES DE RENUNCIA DE JURISDICCION y VISTAS DE REVOCACION DE LIBERTAD CONDICIONAL

JUL-JUN 2014-2015

VII. SOLICITUDES DE RENUNCIA DE JURISDICCION ¹⁰	2014-2015	AGUADILLA	AIBONITO	ARECIBO	BAYAMON	CAGUAS	CAROLINA	FAJARDO	GUAYAMA	HUMACAO	MAYAGUEZ	PONCE	SAN JUAN	UTUADO
A. Solicitudes pendientes del año anterior	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
B. Solicitudes en el año	17	1	0	1	1	0	0	3	7	0	0	3	1	0
C. Total a resolver	17	1	0	1	1	0	0	3	7	0	0	3	1	0
D. Resoluciones del Juez	17	1	0	1	1	0	0	3	7	0	0	3	1	0
1. Con lugar	9	0	0	0	0	0	0	3	3	0	0	2	1	0
2. No ha lugar	8	1	0	1	1	0	0	0	4	0	0	1	0	0
E. Pendientes al finalizar	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

VIII. VISTAS DE REVOCACION DE LIBERTAD CONDICIONAL ¹¹	2014-2015	AGUADILLA	AIBONITO	ARECIBO	BAYAMON	CAGUAS	CAROLINA	FAJARDO	GUAYAMA	HUMACAO	MAYAGUEZ	PONCE	SAN JUAN	UTUADO
A. Mociones sometidas durante el año	390	41	22	32	42	30	22	8	37	16	42	48	39	11
B. Vistas celebradas en el año	973	103	47	84	175	65	105	29	70	44	70	106	43	32
1. Sumaria Inicial	477	53	23	34	85	34	59	11	34	23	28	49	28	16
a. Con lugar	460	53	21	33	82	32	57	11	34	22	27	49	24	15
b. Sin lugar	17	0	2	1	3	2	2	0	0	1	1	0	4	1
c. Suspensión	192	8	8	14	65	19	27	9	2	17	0	20	0	3
2. Final	496	50	24	50	90	31	46	18	36	21	42	57	15	16
a. Con lugar	180	14	8	16	25	15	15	14	19	5	18	17	9	5
b. Sin lugar	316	36	16	34	65	16	31	4	17	16	24	40	6	11
c. Suspensión	533	21	32	61	170	17	14	18	4	22	134	26	2	12

¹⁰ Es cuando otro tribunal de mayor jerarquía requiere al menor para procesarlo como adulto.

¹¹ Por violaciones a las condiciones de libertad se busca ordenar el ingreso del menor en una Institución Juvenil que garantice el cumplimiento de la Medida Dispositiva (penalidad).



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
 Departamento de Justicia
 Secretaria Auxiliar de Asuntos de Menores y Familia
 Informe de la Procuraduría de Menores
 Division de Planificacion y Estadisticas

VISTAS DE REVISION y DESVIO

JUL-JUN 2014-2015

IX. VISTAS DE REVISION ¹²	2014-2015	AGU	AIB	ARE	BAY	CAG	CAR	FAJ	GUA	HUM	MAY	PON	SJ	UTU
Total de Vistas de Revisión.	5,257	335	371	464	1,036	204	478	249	290	224	385	411	689	121

X. DESVIO ¹³	2014-2015	AGU	AIB	ARE	BAY	CAG	CAR	FAJ	GUA	HUM	MAY	PON	SJ	UTU
A. Activos al comenzar el año	486	21	9	19	102	3	37	8	21	4	122	11	125	4
B. Recibidos en traslado de otro Distrito	13	2	1	2	3	0	1	0	1	1	0	0	1	1
C. Traslado a otro Distrito	13	1	0	2	4	0	0	3	0	0	0	3	0	0
D. Desvíos concedidos durante el año	300	25	10	30	47	1	12	24	20	13	22	40	44	12
E. Total activos	786	47	20	49	148	4	50	29	42	18	144	48	170	17
F. Egresados	334	36	13	22	73	4	31	8	24	9	33	22	50	9
1. Menor cumplió condiciones del Desvío	287	34	13	18	65	4	29	7	20	6	29	20	34	8
2. Violación de condiciones	47	2	0	4	8	0	2	1	4	3	4	2	16	1
G. Activos al finalizar el año	452	11	7	27	75	0	19	21	18	9	111	26	120	8

¹² Es la celebración de vistas que evalúan la Libertad Condicional, custodia y desvío otorgado.

¹³ Es una alternativa preventiva y rehabilitaría para menores que comienzan a incurrir en actividad delictiva. El desvío se ofrece a los menores que cometen faltas Tipo Clase I ó II por primera vez ó Tipo Clase I por segunda ocasión. Mediante el desvío se consideran opciones que permitan la utilización de todos los recursos disponibles fuera del ámbito judicial, ofreciéndole servicios que propicien su rehabilitación.



MENORES DECLARADOS INCURSOS POR EL TRIBUNAL¹⁴

TOTAL 2014-2015							AGUADILLA						AIBONITO						ARECIBO						BAYAMON									
XI. MENORES DECLARADOS INCURSOS POR EL TRIBUNAL							XI. MENORES DECLARADOS INCURSOS POR EL TRIBUNAL						XI. MENORES DECLARADOS INCURSOS POR EL TRIBUNAL						XI. MENORES DECLARADOS INCURSOS POR EL TRIBUNAL						XI. MENORES DECLARADOS INCURSOS POR EL TRIBUNAL									
EADADES	NUMERO DE MENORES	SEXO		CLASE DE FALTA			EADADES	NUMERO DE MENORES	SEXO		CLASE DE FALTA			EADADES	NUMERO DE MENORES	SEXO		CLASE DE FALTA			EADADES	NUMERO DE MENORES	SEXO		CLASE DE FALTA			EADADES	NUMERO DE MENORES	SEXO		CLASE DE FALTA		
		F	M	CLASE I	CLASE II	CLASE III			F	M	CLASE I	CLASE II	CLASE III			F	M	CLASE I	CLASE II	CLASE III			F	M	CLASE I	CLASE II	CLASE III			F	M	CLASE I	CLASE II	CLASE III
17 años	441	50	391	466	432	114	17 años	38	3	35	41	32	5	17 años	37	3	34	41	23	6	17 años	38	5	33	38	22	4	17 años	61	9	52	84	52	19
16 años	313	61	252	290	267	71	16 años	25	2	23	25	15	2	16 años	24	2	22	25	17	3	16 años	39	11	28	37	24	6	16 años	55	13	42	44	63	13
15 años	214	41	173	249	170	53	15 años	19	3	16	30	18	5	15 años	18	0	18	17	9	7	15 años	22	4	18	16	26	14	15 años	36	12	24	44	32	7
14 años	147	36	111	185	79	18	14 años	16	2	14	18	9	1	14 años	13	2	11	15	6	3	14 años	18	7	11	28	3	0	14 años	29	6	23	33	15	7
13 años	76	17	59	97	36	12	13 años	8	1	7	9	5	6	13 años	7	0	7	9	3	0	13 años	7	1	6	5	6	0	13 años	18	4	14	23	5	3
12 años	45	9	36	49	15	2	12 años	5	0	5	4	1	1	12 años	4	1	3	6	0	0	12 años	4	0	4	4	2	0	12 años	6	2	4	8	1	0
11 años	10	2	8	15	0	0	11 años	0	0	0	0	0	0	11 años	1	0	1	1	0	0	11 años	1	0	1	1	0	0	11 años	5	1	4	7	0	0
Menor 11 años	9	3	6	11	0	0	Menor 11 años	0	0	0	0	0	0	Menor 11 años	1	0	1	2	0	0	Menor 11 años	0	0	0	0	0	0	Menor 11 años	3	2	1	3	0	0
TOTALES	1,255	219	1,036	1,362	999	270	TOTALES	111	11	100	127	80	20	TOTALES	105	8	97	116	58	19	TOTALES	129	28	101	129	83	24	TOTALES	213	49	164	246	168	49

CAGUAS							CAROLINA						FAJARDO						GUAYAMA						HUMACAO									
XI. MENORES DECLARADOS INCURSOS POR EL TRIBUNAL							XI. MENORES DECLARADOS INCURSOS POR EL TRIBUNAL						XI. MENORES DECLARADOS INCURSOS POR EL TRIBUNAL						XI. MENORES DECLARADOS INCURSOS POR EL TRIBUNAL						XI. MENORES DECLARADOS INCURSOS POR EL TRIBUNAL									
EADADES	NUMERO DE MENORES	SEXO		CLASE DE FALTA			EADADES	NUMERO DE MENORES	SEXO		CLASE DE FALTA			EADADES	NUMERO DE MENORES	SEXO		CLASE DE FALTA			EADADES	NUMERO DE MENORES	SEXO		CLASE DE FALTA			EADADES	NUMERO DE MENORES	SEXO		CLASE DE FALTA		
		F	M	CLASE I	CLASE II	CLASE III			F	M	CLASE I	CLASE II	CLASE III			F	M	CLASE I	CLASE II	CLASE III			F	M	CLASE I	CLASE II	CLASE III			F	M	CLASE I	CLASE II	CLASE III
17 años	29	2	27	29	34	8	17 años	38	8	30	37	28	22	17 años	20	4	16	19	17	6	17 años	26	2	24	32	50	5	17 años	18	1	17	18	20	2
16 años	14	2	12	21	15	3	16 años	15	4	11	8	7	8	16 años	14	6	8	12	12	8	16 años	18	2	16	25	13	1	16 años	19	0	19	20	29	1
15 años	11	2	9	19	3	0	15 años	13	3	10	24	6	2	15 años	5	3	2	8	0	0	15 años	13	3	10	20	11	2	15 años	15	4	11	14	12	2
14 años	13	5	8	21	2	0	14 años	2	2	0	2	1	0	14 años	4	3	1	4	3	0	14 años	8	1	7	14	4	0	14 años	9	3	6	9	6	2
13 años	3	1	2	4	0	0	13 años	7	1	6	9	2	1	13 años	1	0	1	2	0	0	13 años	7	2	5	14	2	0	13 años	4	0	4	1	8	2
12 años	3	0	3	1	2	0	12 años	4	1	3	3	0	0	12 años	4	3	1	8	0	0	12 años	1	0	1	4	1	0	12 años	2	0	2	1	5	1
11 años	0	0	0	0	0	0	11 años	0	0	0	1	0	0	11 años	1	0	1	1	0	0	11 años	1	1	0	2	0	0	11 años	1	0	1	2	0	0
Menor 11 años	0	0	0	0	0	0	Menor 11 años	0	0	0	0	0	0	Menor 11 años	2	0	2	2	0	0	Menor 11 años	1	1	0	1	0	0	Menor 11 años	1	0	1	2	0	0
TOTALES	73	12	61	95	56	11	TOTALES	79	19	60	84	44	33	TOTALES	51	19	32	56	32	14	TOTALES	75	12	63	112	81	8	TOTALES	69	8	61	67	80	10

MAYAGUEZ							PONCE						SAN JUAN						UTUADO								
XI. MENORES DECLARADOS INCURSOS POR EL TRIBUNAL							XI. MENORES DECLARADOS INCURSOS POR EL TRIBUNAL						XI. MENORES DECLARADOS INCURSOS POR EL TRIBUNAL						XI. MENORES DECLARADOS INCURSOS POR EL TRIBUNAL								
EADADES	NUMERO DE MENORES	SEXO		CLASE DE FALTA			EADADES	NUMERO DE MENORES	SEXO		CLASE DE FALTA			EADADES	NUMERO DE MENORES	SEXO		CLASE DE FALTA			EADADES	NUMERO DE MENORES	SEXO		CLASE DE FALTA		
		F	M	CLASE I	CLASE II	CLASE III			F	M	CLASE I	CLASE II	CLASE III			F	M	CLASE I	CLASE II	CLASE III			F	M	CLASE I	CLASE II	CLASE III
17 años	40	3	37	40	22	10	17 años	44	5	39	50	67	11	17 años	40	4	36	22	57	16	17 años	12	1	11	15	8	0
16 años	21	4	17	15	12	15	16 años	40	9	31	34	34	2	16 años	19	4	15	14	19	6	16 años	10	2	8	10	7	3
15 años	13	2	11	10	5	0	15 años	29	4	25	33	34	9	15 años	13	0	13	7	7	5	15 años	7	1	6	7	7	0
14 años	18	4	14	15	10	2	14 años	14	1	13	22	20	3	14 años	1	0	1	2	0	0	14 años	2	0	2	2	0	0
13 años	6	2	4	7	0	0	13 años	5	4	1	10	5	0	13 años	2	0	2	2	0	0	13 años	1	1	0	2	0	0
12 años	2	0	2	2	0	0	12 años	6	1	5	5	1	0	12 años	2	1	1	3	0	0	12 años	2	0	2	0	2	0
11 años	0	0	0	0	0	0	11 años	0	0	0	0	0	0	11 años	0	0	0	0	0	0	11 años	0	0	0	0	0	0
Menor 11 años	1	0	1	1	0	0	Menor 11 años	0	0	0	0	0	0	Menor 11 años	0	0	0	0	0	0	Menor 11 años	0	0	0	0	0	0
TOTALES	101	15	86	90	49	27	TOTALES	138	24	114	154	161	25	TOTALES	77	9	68	50	83	27	TOTALES	34	5	29	36	24	3

¹⁴ Es la suma de todo aquel menor por edad y número de clase tipo de falta en que en el Tribunal de Menores fueron encontrado(s) incurso(s) por falta(s) cometida(s) durante el periodo.